



RES. EXENTA N° 481
SAN ANTONIO, 19/05/2016

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 18/05/2016 para realizar evento masivo denominado "**Gran Corrida Aniversario IMSA 2016**" a llevarse a efecto el día **Domingo 29 de Mayo 2016**
- 2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 700 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE, a don Omar Vera Castro, Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio,** para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Gran Corrida Aniversario IMSA 2016"
FECHA : Domingo 29 de Mayo 2016
HORA : 09:30 hrs. a 13:30 hrs.
RECORRIDO : Frontis I. Municipalidad de San Antonio, Avenida Barros Luco calzada Poniente dirección al sur, calle Divina Providencia hasta plaza de Ilolleo para luego girar por calle inmaculada concepción en dirección Norte, calle Aromos en dirección poniente hasta el puente de Ilolleo Av. Barros Luco calzada oriente, sube por calle 21 de mayo hasta plaza de San Antonio, Av. Centenario hasta puente Arenal gira por calle Balmaceda en dirección poniente, Manuel Montt hasta plaza de San Antonio y finalmente Av. Barros Luco calzada poniente en dirección sur hacia zona de partida y meta.

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**




MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros de San Antonio
3. Pedro Bodor Naggi – SEREMI de Salud San Antonio
4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
5. Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm.-

